

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4322 de fecha 19 de marzo del 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4322.	Sin más modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 4322, con la solicitud de excluir de agenda el inciso 4.1 de la Auditoría Interna titulado Informe de Investigación preliminar.	9
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4321.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4321.	11
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)	Análisis jurídico sobre si la Junta Directiva puede delegar la instrucción de un Órgano Director en una persona distinta al Secretario de la Junta Directiva- Oficio DE	Acuerdo 1: La Junta Directiva en función del oficio AJ-113-2024, acuerda el modificar el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 4316, artículo segundo, inciso 3.2, celebrada el 6 de febrero del 2024 de la siguiente manera:	12

	181-2024 (copia del oficio AJ 113-2024).	<p>Se nombra al directivo Óscar Chavarría Cisneros como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAOD-EMC-FMS-01-2023 para que concluya la parte instructiva y presente el informe recomendativo para ser analizado por esta Junta Directiva. Como apoyo al Órgano, se asigna al Licenciado Juan Castillo Amador, como Asesor Jurídico del proceso para la instrucción del procedimiento.</p> <p>Para lo correspondiente se le remite la información relacionada. El presente asunto deberá tramitarse de conformidad con los artículos números 308 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública, mediante el procedimiento administrativo ordinario que establece la referida Ley y con estricto apego al debido proceso...,</p>	
Inc. 3.2)	Análisis jurídico sobre el proyecto de ley, expediente N° 23.937 denominado "Ley para regular las asociaciones cooperativas digitales" - (Copia del oficio AJ 062-2024) y oficio DE 0172-2024 (copia de los oficios, PRO-0088-2024, SC-0111-2024 y AJ 082-2024)	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Esta Junta Directiva de conformidad con el criterio jurídico número AJ-082-2024, acuerda solicitar a la Comisión de Ciencia y Tecnología realizar un análisis más profundo del proyecto "Ley para Regular las Asociaciones Cooperativas Digitales", a partir de las observaciones realizadas en este criterio jurídico...,</p>	20
Inc. 3.3)	Análisis jurídico sobre el texto actualizado de discusión del expediente legislativo N° 21.160 denominado "Ley del Sistema Nacional para la calidad" - Oficio DE 0173-2024 (copia del oficio AJ 108-2024).	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Esta Junta Directiva acuerda remitir al Plenario el criterio jurídico número AJ-108-2024, relacionado con el proyecto de ley número 21160, denominado "LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD"...,</p>	27

<p>Inc. 3.4)</p>	<p>Análisis jurídico sobre cuáles acuerdos contienen o no información sensible para que éstos puedan ser considerados privados o no - Informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Directiva tramitados de manera discrecional; en atención al acuerdo JD 018-2024 - Oficio DE 0161-2024 (copia de los oficios AJ-064-2024, AJ-401-2022 y AJ-071-2022) (distribuido) e Informe y propuesta de acuerdos (distribuido).</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>En relación con el acuerdo JD 111-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4185, artículo segundo, inciso 2.3, celebrada el 20 de abril del 2021, mediante el cual se designa un Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, - según el informe de la Auditoría Interna AI 106-2021 (presuntas responsabilidades administrativas y civiles de funcionarios del INFOCOOP en la gestión de los bienes realizables de la institución) y AJ 058-2021 - para determinar la verdad real de los hechos y proceder si el caso lo amerita, con las sanciones de orden disciplinario que pudieran corresponder contra el señor Gustavo Fernández Quesada realizadas actuando en la condición de Director Ejecutivo Interino del INFOCOOP; y con el procedimiento a seguir contra el funcionario Héctor Díaz Vargas, por ser competencia del Director Ejecutivo llevarlo a cabo de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 170 Ley N° 4179.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda desestimar la apertura del procedimiento administrativo referido a los acuerdos JD 111-2021 y JD 091-2022...,</p> <p>Acuerdo 5:</p> <p>De conformidad con los acuerdos, JD 248-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria 4137, artículo segundo, inciso 3.3, celebrada el 12 de mayo del 2020, JD 240-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4200, artículo segundo, inciso 5.1, celebrada el 17 de agosto del 2021 y JD 286-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4203, artículo segundo, inciso 3.8, celebrada el 07 de setiembre del 2021, relacionados con la apertura de una investigación preliminar para determinar si existe mérito para abrir un Órgano Director de Procedimiento Administrativo en contra del funcionario Gustavo Fernández Quesada, sobre lo informado en cuanto a la</p>	<p>31</p>
------------------	--	---	-----------

		<p>trazabilidad de correos electrónicos entre el Director Ejecutivo y la Ejecutiva en la Secretaría de Actas, con respecto al requerimiento de información correspondiente a la sesión N° 4136, celebrada el 05 de mayo del 2020.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda desestimar la apertura de la investigación preliminar referida en los acuerdos, JD 248-2020 y JD 240-2021 y JD 286-2021...,</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>De conformidad con los acuerdos, JD 465-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria 4152, artículo segundo, inciso 3.5, celebrada el 25 de agosto del 2020, y JD 224-2023, adoptado en la sesión ordinaria N° 4291, artículo segundo, inciso 3.1, relacionados con la designación de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones de orden administrativo, civil o penal que pudieran corresponder en contra del señor Gustavo Fernández Quesada por las manifestaciones brindadas públicamente en el Programa Desayuno de Radio Universidad sobre la situación que atraviesa el INFOCOOP, conforme a lo indicado en el oficio AJ 171-2020, del 14 de agosto, 2020, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda desestimar la apertura del procedimiento administrativo disciplinario referido en los acuerdos, JD 465-2020 y JD 224-2023...,</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>En el marco del acuerdo JD 033-2022, de la Sesión Ordinaria N° 4221, artículo segundo, inciso 4.5, celebrada el 01 de febrero del 2022, mediante el cual</p>	
--	--	---	--

		<p>con fundamento en los considerandos expuestos, se continúe con la investigación hasta llegar a la verdad real de los hechos, en contra del funcionario GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA, respecto de lo actuado en relación con la "Investigación Preliminar sobre presunta alteración de los Estados Financieros del INFOCOOP - período 2018" (JD 212-2020/AJ 085-2020/ AI 093-2020).</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda desestimar la apertura del procedimiento administrativo referido en el acuerdo JD 033-2022...,</p> <p>Acuerdo 8:</p> <p>En relación con los acuerdos JD 317-2022, adoptado en la Sesión Extraordinaria 4258, Artículo Único, Inciso 2.1, celebrada el 10 de diciembre del 2022 y JD 224-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4291, artículo segundo, inciso 3.1, celebrada el 15 de agosto del 2023, relacionados con la apertura de un procedimiento administrativo en contra del funcionario y exdirector Ejecutivo Gustavo Fernández Quesada, con respecto al proceso fallido de modernización.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda desestimar la apertura del procedimiento administrativo referido a los acuerdos JD 317-2022 y JD 224-2023, dado que se va a judicializar...,</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>Se acuerda realizar un receso...,</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>Se instruye para que se presente en la siguiente sesión una redacción global sobre la última propuesta de</p>	
--	--	--	--

		acuerdo relacionada con el informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Directiva que se tramitan de manera discrecional...	
Inc. 3.5)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEHOSPINI RL - Oficio AC 001-2024; Acta N° 426 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 2-426; presentación y proyecto de acuerdo (distribuido).	Acuerdo 11: Con fundamento en el análisis técnico AC 001-2024 realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 426-2024 de la Comisión de Crédito del 07 de marzo 2024; y del Dictamen N° 2-426 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEHOSPINI RL por el monto de ¢250.000.000 en las siguientes condiciones...	60
Inc. 3.6)	Análisis de la solicitud de modificación de tasa de interés de la operación a cargo de COOPESALUD RL - Oficio FI 0191-2024; Acta N° 426 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-426; presentación y propuesta de acuerdo (distribuido).	Acuerdo 12: Con base en el análisis técnico FI 0191-2024 realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 426 de la Comisión de Crédito del 07 de marzo del 2024; y en el Dictamen N° 1-426 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de la operación de COOPESALUD RL de la siguiente manera...	99
Inc. 3.7)	Plan de Comunicación del INFOCOOP; en atención al acuerdo JD 313-2023 - Oficio DE 0143-2024 (copia del oficio CI 036-2024) y propuesta de acuerdo (distribuido).	Se traslada el tema para la próxima sesión y se le solicita a la Administración remitir la información soporte del tema de medios.	109
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Felicitaciones de URCOZÓN RL al CONACOOOP y al INFOCOOP, por estar	Se informa que por parte de la Administración se contestó la nota, lo anterior mediante el oficio DE 154-2024.	119

	<p>cumpliendo 51 años trabajando en beneficio del cooperativismo - Oficio URCG-918-03-2024, del 05 de marzo del 2024, suscrito por el señor José Alfredo Rojas, Gerente de URCOZÓN RL; y copia del oficio DE 0154-2024 (distribuido).</p>		
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Solicitud de programa de diversificación para cooperativas arroceras; presentado por el directivo Julián Arias Varela.</p>	<p>Acuerdo 13:</p> <p>Se insta a la Dirección Ejecutiva para que presente un programa de diversificación para las cooperativas arroceras...,</p>	<p>120</p>
<p>Inc. 5.2)</p>	<p>Consulta sobre Sesión Extraordinaria para tema de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión; presentado por el directivo Oscar Alvarado Alpizar.</p>	<p>La Presidencia informa que mediante acuerdo de Junta Directiva se acordó que se realizará una sesión presencial para analizar el tema.</p>	<p>122</p>
<p>Inc. 5.3)</p>	<p>Se retoma para la firmeza el tema relacionado con la solicitud de programa de diversificación para cooperativas arroceras; presentado por el directivo Julián Arias Varela.</p>	<p>Se brinda la firmeza al acuerdo del tema señalado.</p>	<p>123</p>

